

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA,

19 NOV. 2025

RES. H. Nº 1980-25-

EXP Nº 260/2025 - HUM - UNSa

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante Ana Belén Sánchez, L.U. Nº 792.366, perteneciente a la carrera Maestría en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar su Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. Nº 363/06 y su modificatoria Res. C.S. Nº 449/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 50 (cincuenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que mediante Res. H. Nº 1439/25 se aprueba el Plan de Trabajo como así también la designación del Comisionado Andrés Giordamachi como Supervisor en el marco en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de Salta;

Que la estudiante eleva el Informe correspondiente junto con la acreditación de cumplimiento de horas por parte del Supervisor a cargo;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizado el Informe Final de la estudiante y dado que ha cumplimentado toda la instancia procedimental del caso aconseja convalidar la carga horaria de las Prácticas Profesionales Supervisadas requeridas junto con el Informe correspondiente además de agradecer el espacio institucional brindado para la realización de la práctica respectiva;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación curricular de la estudiante;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el cumplimiento de 50 (cincuenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, Ana Belén Sánchez, L.U. Nº 792.366, bajo la Supervisión del Comisionado Andrés Giordamachi y desarrollada en el marco del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de Salta.-



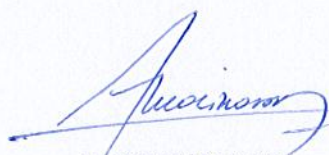
1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H.Nº 1980 - 25 -

ARTICULO 2º.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la estudiante mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3º.- AGRADECER los servicios prestados *ad honorem* por el Supervisor Andrés Giordamachi y el espacio de práctica brindado por el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de Salta.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a Ana Belén Sánchez, Comisionado Andrés Giordamachi, Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de Salta, **COMUNÍQUESE** a las autoridades de la Maestría en DDHH, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACION
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa